



Madrid, 1 de julio de 2015

Ilmo. Sr.

Begoña Elorza Barroeta como presidente de la Comisión de Premios Extraordinarios y otros Premios de Doctorado del Curso Académico 2013-2014 de la Facultad de Farmacia de la Universidad Complutense de Madrid, le adjunta las actas finales, del día 1 de julio, de la citada Comisión, donde se relacionan los alumnos propuestos para la concesión de premio extraordinario y otros premios de doctorado en la convocatoria reseñada, para su presentación a la Junta de Facultad y los trámites posteriores.



FACULTAD DE FARMACIA

Fdo. Begoña Elorza Barroeta.
Presidente de la Comisión.

**ILMO. SR. D. JESÚS ROMÁN ZARAGOZA SECRETARIO ACADÉMICO DE LA
FACULTAD DE FARMACIA DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID.**



PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE DOCTORADO 2013-2014
FACULTAD DE FARMACIA

La comisión de evaluación de los Premios Extraordinarios de Doctorado fue constituida el pasado 26 de marzo de 2015, según el calendario propuesto en la convocatoria de los Premios, quedando formada por los siguientes miembros:

Presidente: Profa. Dña. Begoña Elorza Barroeta

Vocales:

- Profa. Dña. Concepción Arias García
- Profa. Dña. M. Cruz Matallana González
- Prof. D. Manuel Córdoba Díaz
- Prof. D. Andrés Rafael Alcántara León
- Profa. Dña. Adela Monserrat Gutiérrez Bustillo

A las 10.00 horas del día 1 de julio de 2015, se reúne por última vez esta comisión. Durante las reuniones previas se estableció por común acuerdo evaluar las tesis presentadas por los interesados, un total de 22, sobre 100 puntos, de acuerdo con el siguiente baremo, aprobado por Junta de Facultad el 5 de febrero de 2015:

4 Criterios de valoración de las solicitudes (*ver artículos 5.1 y 6.5 de la Normativa de Premios Extraordinarios de la UCM*). Para proceder a la concesión de los Premios Extraordinarios de Doctorado, la Comisión deberá tener en cuenta los siguientes aspectos y puntuaciones:

4.1 Informe valorativo de la Comisión Académica del Programa de Doctorado o del Departamento para las tesis doctorales leídas al amparo del RD 778/98 (*ver artículos 5.1 de la Normativa de Premios Extraordinarios de la UCM*) (**hasta 20 puntos**).

- A la vista de las memorias presentadas la Comisión Académica del Programa de Doctorado o el Consejo de Departamento deberá elaborar un informe valorativo, hasta un máximo de 20 puntos, sobre cada una de las memorias.

4.2 Informe confidencial de los miembros del Tribunal de Tesis Doctoral (*ver artículo 6.5 de la Normativa de Premios Extraordinarios de la UCM*) (**hasta 30 puntos**).

- La calificación final será la media de las calificaciones de los miembros del Tribunal. El informe negativo, en blanco o la ausencia de informe, se calificará

con cero puntos. La existencia de 2 ó más informes negativos o en blanco, así como la ausencia de 2 ó más informes, llevará consigo la imposibilidad de optar a Premio Extraordinario de Doctorado.

4.3. Expediente Académico de Doctorado (hasta 6 puntos).

- Calificación media de los Cursos de Doctorado (hasta 3 puntos).
- Calificación del Trabajo de Investigación o Trabajo Fin de Máster (hasta 3 puntos).

4.4. Valoración de la Tesis Doctoral con Mención Europea o Internacional (hasta 4 puntos).

4.5. Currículum Vitae (ver artículo 6.5 de la Normativa de Premios Extraordinarios de la UCM) (hasta 40 puntos).

Se ajustará a 40 puntos la puntuación del mejor candidato y proporcionalmente a ella se calculará la del resto de los candidatos. Dicha puntuación se otorgará en función de los siguientes apartados:

4.5.1. Por cada publicación derivada del trabajo de investigación de la Tesis.

Los candidatos deberán indicar en su curriculum vitae el área donde esté ubicada la revista por la que desean ser valorados y el índice de impacto de la misma según el Journal Citation Reports (JCR), del año en el que se realizó la publicación o en caso de no haber sido publicados los índices de dicho año, el correspondiente al año anterior.

- 4 puntos si la publicación está en el primer tercio de la lista de revistas según el índice de impacto en esa área.
- 3 puntos si la publicación está en el segundo tercio.
- 2 puntos si la publicación está en el tercer tercio.
- 1 punto si la publicación no está incluida en el JCR.

4.5.2. Por cada publicación que a juicio de la Comisión esté relacionada con el trabajo de la tesis aunque no derive directamente de ella.

Los candidatos deberán indicar en su curriculum vitae el área donde esté ubicada la revista por la que desean ser valorados y el índice de impacto de la misma según Journal Citation Reports (JCR), del año en el que se realizó la publicación o en caso de no haber sido publicados los índices de dicho año, el correspondiente al año anterior.

- 2 puntos si la publicación está en el primer tercio de la lista de revistas según índice de impacto en ese área.
- 1,5 puntos si la publicación está en el segundo tercio.
- 1 punto si la publicación está en el tercer tercio.
- 0,5 punto si la publicación no está incluida en el JCR.

4.5.3. Por cada capítulo de libro relacionado con el trabajo de la Tesis:

- 2 puntos si la publicación tiene ISBN.
- 0,5 puntos si la publicación no tiene ISBN.

4.5.4. Por cada comunicación en congreso relacionado con el trabajo de la Tesis 0,5 puntos

4.5.5. Por cada patente 4 puntos.

4.5.6. Por cada año de beca concedida en convocatoria oficial competitiva 1 punto (máximo 4 puntos).

4.5.7. Por cada 3 meses de estancias en otros Centros de Investigación 0,75 puntos (mínimo 0,75 puntos – máximo 3 puntos). En el caso de que la Tesis posea Mención Europea o Internacional no se contabilizarán los tres primeros meses, obligatorios para alcanzar dichas menciones.

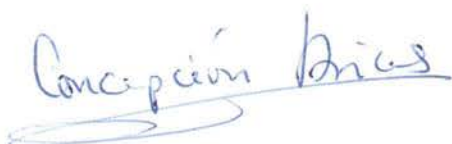
4.5.8. Por premios otorgados a trabajos relacionados con la Tesis Doctoral hasta 3 puntos.

4.5.9. Otros méritos a considerar por la Comisión (participación en proyectos, cursos realizados, etc.), hasta 5 puntos.

Tras aplicar dichos criterios, esta Comisión propone se otorguen los **Premios Extraordinarios** de Doctorado a los siguientes candidatos:

1.- Dr. D. Víctor González Ruiz	86,00 puntos
2.- Dra. Dña. Mónica Cicuéndez Maroto	83,00 puntos
3.- Dra. Dña. Ana María Martínez Relimpio	82,50 puntos
4.- Dr. D. Vicente Damián Escudero Vilaplana	82,30 puntos
5.- Dra. Dña. Laura Toxqui Abascal	77,00 puntos

En Madrid, a 1 de julio de 2015.



Fdo.: Concepción Arias García



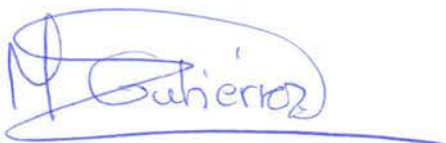
Fdo.: M. Cruz Matallana González



Fdo.: Manuel Córdoba Díaz



Fdo.: Andrés Rafael Alcántara León



Fdo: Adela Monserrat Gutiérrez Bustillo



Fdo. Begoña Elorza Barroeta



OTROS PREMIOS DE DOCTORADO curso 2013-2014
FACULTAD DE FARMACIA

La comisión de evaluación de los Premios Extraordinarios de Doctorado fue constituida el pasado 26 de marzo de 2015, según el calendario propuesto en la convocatoria de los Premios, quedando formada por los siguientes miembros:

Presidente: Profa. Dña. Begoña Elorza Barroeta

Vocales:

- Profa. Dña. Concepción Arias García
- Profa. Dña. M. Cruz Matallana González
- Prof. D. Manuel Córdoba Díaz
- Prof. D. Andrés Rafael Alcántara León
- Profa. Dña. Adela Monserrat Gutiérrez Bustillo

A las 10.00 horas del día 1 de julio de 2015, se reúne por última vez esta comisión. Durante las reuniones previas se estableció por común acuerdo evaluar las tesis presentadas por los interesados, un total de 22, sobre 100 puntos, de acuerdo con el siguiente baremo, aprobado por Junta de Facultad el 5 de febrero de 2015:

4 Criterios de valoración de las solicitudes (ver artículos 5.1 y 6.5 de la Normativa de Premios Extraordinarios de la UCM). Para proceder a la concesión de los Premios Extraordinarios de Doctorado, la Comisión deberá tener en cuenta los siguientes aspectos y puntuaciones:

4.1 Informe valorativo de la Comisión Académica del Programa de Doctorado o del Departamento para las tesis doctorales leídas al amparo del RD 778/98 (ver artículos 5.1 de la Normativa de Premios Extraordinarios de la UCM) (**hasta 20 puntos**).

- A la vista de las memorias presentadas la Comisión Académica del Programa de Doctorado o el Consejo de Departamento deberá elaborar un informe valorativo, hasta un máximo de 20 puntos, sobre cada una de las memorias.

4.2 Informe confidencial de los miembros del Tribunal de Tesis Doctoral (ver artículo 6.5 de la Normativa de Premios Extraordinarios de la UCM) (**hasta 30 puntos**).

- La calificación final será la media de las calificaciones de los miembros del Tribunal. El informe negativo, en blanco o la ausencia de informe, se calificará

con cero puntos. La existencia de 2 ó más informes negativos o en blanco, así como la ausencia de 2 ó más informes, llevará consigo la imposibilidad de optar a Premio Extraordinario de Doctorado.

4.3. Expediente Académico de Doctorado (hasta 6 puntos).

- Calificación media de los Cursos de Doctorado (hasta 3 puntos).
- Calificación del Trabajo de Investigación o Trabajo Fin de Máster (hasta 3 puntos).

4.4. Valoración de la Tesis Doctoral con Mención Europea o Internacional (hasta 4 puntos).

4.5. Currículum Vitae (ver artículo 6.5 de la Normativa de Premios Extraordinarios de la UCM) (hasta 40 puntos).

Se ajustará a 40 puntos la puntuación del mejor candidato y proporcionalmente a ella se calculará la del resto de los candidatos. Dicha puntuación se otorgará en función de los siguientes apartados:

4.5.1. Por cada publicación derivada del trabajo de investigación de la Tesis.

Los candidatos deberán indicar en su curriculum vitae el área donde esté ubicada la revista por la que desean ser valorados y el índice de impacto de la misma según el Journal Citation Reports (JCR), del año en el que se realizó la publicación o en caso de no haber sido publicados los índices de dicho año, el correspondiente al año anterior.

- 4 puntos si la publicación está en el primer tercio de la lista de revistas según el índice de impacto en esa área.
- 3 puntos si la publicación está en el segundo tercio.
- 2 puntos si la publicación está en el tercer tercio.
- 1 punto si la publicación no está incluida en el JCR.

4.5.2. Por cada publicación que a juicio de la Comisión esté relacionada con el trabajo de la tesis aunque no derive directamente de ella.

Los candidatos deberán indicar en su curriculum vitae el área donde esté ubicada la revista por la que desean ser valorados y el índice de impacto de la misma según Journal Citation Reports (JCR), del año en el que se realizó la publicación o en caso de no haber sido publicados los índices de dicho año, el correspondiente al año anterior.

- 2 puntos si la publicación está en el primer tercio de la lista de revistas según índice de impacto en ese área.
- 1,5 puntos si la publicación está en el segundo tercio.
- 1 punto si la publicación está en el tercer tercio.
- 0,5 punto si la publicación no está incluida en el JCR.

4.5.3. Por cada capítulo de libro relacionado con el trabajo de la Tesis:

- 2 puntos si la publicación tiene ISBN.
- 0,5 puntos si la publicación no tiene ISBN.

4.5.4. Por cada comunicación en congreso relacionado con el trabajo de la Tesis 0,5 puntos

4.5.5. Por cada patente 4 puntos.

4.5.6. Por cada año de beca concedida en convocatoria oficial competitiva 1 punto (máximo 4 puntos).

4.5.7. Por cada 3 meses de estancias en otros Centros de Investigación 0,75 puntos (mínimo 0,75 puntos – máximo 3 puntos). En el caso de que la Tesis posea Mención Europea o Internacional no se contabilizarán los tres primeros meses, obligatorios para alcanzar dichas menciones.

4.5.8. Por premios otorgados a trabajos relacionados con la Tesis Doctoral hasta 3 puntos.

4.5.9. Otros méritos a considerar por la Comisión (participación en proyectos, cursos realizados, etc.), hasta 5 puntos.

Tras aplicar dichos criterios, esta Comisión propone se otorguen los **otros Premios de Doctorado** a los siguientes candidatos:

- Primer Premio “Fundación Rafael Folch”

Dra. Dña. Esther Lizárraga Mollinedo

76,00 puntos

- Segundo Premio “Fundación Rafael Folch”

Dra. Dña. Irene Cuadrado Berrocal

75,30 puntos

- Premio “Profesor Doctor D. Antonio Doadrio López”

Dra. Dña. Tamara Fernández Marcelo

75,00 puntos

- Premio “SEFAC”

Vacante

En Madrid, a 1 de julio de 2015.

Fdo.: Concepción Arias García

Fdo.: M. Cruz Matallana González

Fdo.: Manuel Córdoba Díaz

Fdo.: Andrés Rafael Alcántara León

Fdo: Adela Monserrat Gutiérrez Bustillo

Fdo. Begoña Elorza Barroeta